



## RESOLUCIÓN No. 3790 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-08-05-2023 y su publicación en la página Web”

### LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador (E) del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-05-2023

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de proyecto: **“APOYO A LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$223.186.800,47)**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo y se emitió la correspondiente respuesta.

Que mediante Resolución No. 3457 del diecisiete (17) de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-08-05-2023**, que tiene por objeto el: **“APOYO A LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SA-08-05-2023** y dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

| N° | NOMBRE DEL OFERENTE            |
|----|--------------------------------|
| 1. | CONSORCIO SEÑALIZACION CA 2023 |

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP II, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

| PROPONENTE                     | CAPACIDAD JURIDICA | CAPACIDAD TECNICA | CAPACIDAD FINANCIERA |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| CONSORCIO SEÑALIZACION CA 2023 | HÁBIL              | HÁBIL             | NO HÁBIL             |



## RESOLUCIÓN No. 3790 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-08-05-2023 y su publicación en la página Web”

Que, una vez subsanada las ofertas en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

| PROPONENTE                     | CAPACIDAD JURIDICA | CAPACIDAD TECNICA | CAPACIDAD FINANCIERA | PUNTAJE ASIGNADO |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|------------------|
| CONSORCIO REPARCHEO MATAPALITO | HÁBIL              | HÁBIL             | HÁBIL                | 100              |

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-08-05-2023** al oferente **CONSORCIO SEÑALIZACION CA 2023** representado por MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS identificada con C.C 1.116.803.409 de Arauca.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador (E), acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO SEÑALIZACION CA 2023**, el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-08-05-2023**, cuyo objeto corresponde a: “**APOYO A LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y PREVENCION DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II.

**PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 30 NOV 2023

**LUPITA GRANADOS CHAPARRO**  
Gerente de Contratación

|                    | NOMBRE COMPLETO         | CARGO                     | FIRMA |
|--------------------|-------------------------|---------------------------|-------|
| Proyectó y Digitó: | Viviana Sandoval Suárez | Profesional Universitario |       |